

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2.004**

Sres. Asistentes:

Alcalde en funciones:

D. Francisco Luque Muñoz

Concejales:

D^a. M^a Carmen Arana Álvarez

D. Antonio Sierra Crespo

D. Eduardo Abascal Fálces

D. Luis María Ríos Moreno

D. José Ignacio López Caubilla

D^a. Raquel Gracia Martínez

D. Julián Ángel Preciado López

D. Eliseo De Marcos Ruiz

D. José Fernández Crespo

No asiste:

D. Valentín Alonso Rubio

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de la Muy Ilustre, Noble y Leal Villa de Fuenmayor, a veintisiete de diciembre de dos mil cuatro. Siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Francisco Luque Muñoz, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la **Sesión Extraordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Presidente declaró abierta la misma pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el **orden del día**.

Antes del comienzo se dio cuenta de la Resolución de 20 de diciembre de 2004, por la que el Sr. Alcalde, D. Valentín Alonso Rubio, delega sus funciones, por razón de enfermedad, en el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Luque Muñoz.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, una copia del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión de 8 de noviembre de 2.004, por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, contestándose por los asistentes que no, por lo que se considera aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2005.

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.005, formado por el Sr. Presidente, que lo eleva junto con los documentos previstos en el artículo 165 del Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004.

Vistas las disposiciones aplicables, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto de calidad del Sr. Presidente tras persistir el empate en la segunda votación, por cinco votos a favor, correspondientes al Grupo Municipal Socialista y al Grupo Municipal de Izquierda Unida y cinco votos en contra, de los que cuatro corresponden al Grupo Municipal Popular y uno al Grupo del Partido Riojano, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.005, las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que le acompañan.

SEGUNDO.- Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO.- El Presupuesto General definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Por parte del portavoz del Grupo Municipal Popular se formularon observaciones sobre las siguientes partidas presupuestarias:

- La partida para la ejecución del proyecto de residencia de mayores y viviendas tuteladas ha sido presupuestada varios años y no se ha hecho nada todavía. A lo que se responde que se está pendiente de la contestación de la Dirección General de Recursos Sociales del Gobierno de La Rioja sobre la posibilidad de concesión de ayuda económica para su realización.

- Que como el gasto previsto para la Reforma de las Piscinas Municipales es mas elevado que el que figura en el presupuesto de este año deberá contemplarse el resto para el próximo ejercicio. A lo que se responde que, efectivamente, así está previsto. Por otro lado, hace constar que el lugar y el espacio de que se dispone para dichas instalaciones es limitado y no permitirá futuras ampliaciones teniendo en cuenta que las deficiencias que presentan.
- Que habría que pensar y contemplar en el presupuesto el dotar de iluminación los edificios mas emblemáticos de la localidad.
- Que al estar situado el Centro de Atención de Minusválidos Psíquicos (CAMP) de la Comunidad Autónoma de La Rioja en este municipio, debería consignarse presupuesto para la eliminación de barreras arquitectónicas. A lo que se responde que aunque no figura como tal partida, cada año se realizan actuaciones en este sentido a través de lo consignado en el capítulo dos para obras y servicios.
- Que debería apoyarse mas a las Asociaciones asignándoles una mayor dotación presupuestaria. A lo que se responde que, además de la subvención prevista, también se les conceden otras ayudas para actividades que realicen.
- Que debería consignarse en el Presupuesto una mayor cuantía para la mejora de los caminos rurales. A lo que se responde que se ha aumentado el porcentaje correspondiente para cumplir con el compromiso de aumentar el gasto en caminos en torno al 60 por cien acordado para la actual legislatura y que se hace todo el esfuerzo posible en este tema.

Por parte del representante del Grupo Municipal del Partido Riojano, se exponen las observaciones que guardan relación con su propuesta de dotación presupuestaria necesaria para:

- La construcción de una zona deportiva que incluya campo de fútbol, una pista de atletismo y un frontón que sirva de aliciente a la juventud. A lo que se responde que por razones de espacio y dinero no es posible la construcción de un campo de fútbol ni tampoco la pista de atletismo; de momento, para atender estas demandas, se ha hecho el campo de fútbol 7.
- Que se adjudique la redacción de un proyecto para la construcción de un nuevo hogar para la 3ª edad donde, además de mejorar las actuales instalaciones, nuestro mayores puedan disponer del espacio suficiente que les permita desarrollar muchas mas actividades, tan necesarias en esa edad. A lo que se responde que en el proyecto de residencia de mayores y pisos tutelados también está previsto su uso para las personas de la 3ª edad con esa finalidad.

- Que se habilite una partida presupuestaria para la adjudicación de las obras de eliminación de barreras arquitectónicas en todo el municipio de Fuenmayor. A lo que se responde que es algo que cada año se va haciendo con cargo a la partida de obras de arreglos y mejoras de gastos corrientes.
- Ampliar el número de caminos a arreglar en el año 2005. A lo que se responde que se ha aumentado este año y gradualmente se irá aumentando cada año.
- También indica que le parece excesivo el importe de 52.657 euros consignado en el capítulo 1, en la partida de Retribuciones de otro personal eventual (suplencias, becarios). A lo que se responde que en el ejercicio actual se consigna la cantidad de 51.625 euros y hay contabilizado gasto hasta el mes de septiembre por importe de 31.575,62, por lo que parece razonable el importe consignado.

Por parte del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida se manifiesta lo siguiente:

Que básicamente está de acuerdo con el presupuesto presentado y que debería arbitrarse algún sistema para que los vecinos puedan manifestar su parecer sobre la realización de las obras de mayor importancia económica que pueda acometer el Ayuntamiento en cada presupuesto.

3. INSTAR AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO LA EJECUCIÓN FORZOSA DE LA SENTENCIA SOBRE DEMOLICIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE BODEGA DE HERAS CORDÓN, S.L.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, acuerda dejar el asunto sobre la mesa para, tras un mejor estudio, tratarlo en la próxima sesión.

4. APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL PLAN GENERAL FORMULADAS POR LA COMISIÓN DE URBANISMO Y LA DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LA RIOJA.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, acuerda dejar el asunto sobre la mesa para, tras un mejor estudio, tratarlo en la próxima sesión.

5. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR INTERMÓN OXFAM PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA EN ANGOLA.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La documentación presentada por la organización INTERMÓN OXFAM, con sede en la calle León XIII, 24, C.P. 26008 de Zaragoza, dando cuenta de la puesta en marcha del programa de CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA DE VILASECA ESPARZA EN ANGOLA, con un presupuesto total de 200.703,26 euros y solicitando subvención del Ayuntamiento para poder llevar a cabo el mismo.

- Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto por las que se regula la concesión de subvenciones y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, que representan mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO. Conceder a la organización INTERMÓN OXFAM, con sede en la calle León XIII, 24, C.P. 26008 de Zaragoza, la subvención de 6.000 euros para llevar a cabo el proyecto presentado denominado “CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA DE VILASECA ESPARZA EN ANGOLA”.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo a la Tesorería Municipal para que se proceda al abono de la cantidad indicada y comunicar el mismo a la entidad solicitante para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

EL SECRETARIO,

Francisco Luque Muñoz

Rafael Blázquez Callejo